

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., _____1 3 SET. 2021

Rad. No. 005-2020-00194-00

Tiénese surtido el trámite respectivo a la Inscripción del emplazamiento de la demandada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Vencido el término de que trata el artículo 108 del C.G.P., sin que la emplazada compareciera al proceso, se le designa curador ad-litem al (la) Dr. (a). LUIS HERNANDO VARGAS MORA, identificado (a) con C.C. 79.348.016 y T.P. 56.198, quien puede ser notificado (a) en la Carrera 11 No. 12-74 Oficina 205, de Bogotá, o en el correo electrónico hervam1989@hotmail.com.

Secretaría remita al (la) profesional nombrado(a) la correspondiente comunicación telegráfica, advirtiéndole que el nombramiento es de **forzosa aceptación**, salvo que acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio; en consecuencia, deberá acudir a este despacho a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, de conformidad con el art.48 num.7 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

NCHO

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 3

14 SEP. 2021

Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria